RESOLUCIÓN IM/SG N° 662/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2. POR LA SUMA DE GUARANIES 63.200.800 (sesenta y tres millones doscientos mil ochocientos), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 17/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". ID. 321874

26 de julio de 2017.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 17/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". ID. 321874 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN;

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" [Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016] .

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2 presenta una oferta de 62.830.000 (sesenta y dos millones ochocientos treinta mil).----

Artes en Metales con RUC N°.: 3.224.237-9 que ha presentado un oferta por el monto de guaraníes: 63.200.800 (sesenta y tres millones doscientos mil ochocientos).

V/B Construcciones con Ruc.: 2.198.515-4 presenta una oferta de 64.410.000 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 17/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". ID. 321874, a la Empresa VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2 presenta una oferta de 62.830.000 (sesenta y dos millones ochocientos treinta mil).

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación

corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003 FONACIDE EJERCICIO FISCAL 2017.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 17/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", ID. 321874 A LA EMPRESA VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2 por la suma de guaraníes 62.830.000 (sesenta y dos millones ochocientos treinta mil).

Art. 2°).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3°).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal